

3º - Autorizaciones municipales con arreglo a lo dispuesto en el R.D. 2816/1982 de 27 de Agosto. - Por el Secretario que suscribe se da cuenta al Pleno Corporativo de una serie de solicitudes las cuales caen dentro de la normativa contemplada por el R.D. 2816/1982 de 27 de Agosto y que son las siguientes:

3,1.- Cambio de titularidad del "Club Flamingo" a nombre de D. Félix Gómez Viveros.

3,2.- Ampliación de la discoteca "Sauzan" a nombre de D. Celestino Redondo García.

3,3.- Apertura de establecimiento de la Sociedad Cooperativa de Consumo "Nuestra Señora de la Asunción".

Al Pleno, tras deliberación, acuerdo por unanimidad, conceder respectivamente, tanto el cambio de titularidad, como la ampliación, así como la licencia de apertura, para cada una de las solicitudes presentadas.

4º - Señalamiento de fecha para la demolición de una cerca que infringe las normas urbanísticas. Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que ha finalizado el plazo concedido al vecino de la localidad, don Julián Vélez Merchante, para que procediese al reintegro de la finca que invade el cinturón de enlace de la carretera de Villarrobledo con la C.N. 301- Madrid- Cartagena.

Tras un breve debate se analizó la normativa vigente contenida en la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamento de Disciplina Urbanística, sobre cuya base se acordó por unanimidad, que el viernes dia 20 de Mayo se procediese a la preceptiva demolición de la cerca propiedad del Sr. Vélez Merchante y así acabar con la infracción urbanística.

5º - Contrato con el Guardia Civil. - A continuación, por el Secretario que suscribe, se da cuenta al Pleno Corporativo de la nueva redacción del contrato con el Guardia Civil, tal como le fue recomendada por acuerdo

Corporativo de 23 de Abril del año en curso.

Seguidamente se procedió a la lectura del nuevo ~~contrato~~ por el Secretario que suscribe y terminada la misma, tras algunas aclaraciones, el Contrato fue aprobado por unanimidad.

También se dio lectura a un escrito de la Cámara Oficial en el que se pide a la Corporación, se respalda de su acuerdo de nombramiento de Guardia Civil y admite por lo tanto el correspondiente recurso de reposición, se dio lectura al mismo y finalizado, el Pleno Corporativo, acuerdo por unanimidad desestimar el mismo y contestar razonadamente fuerte por punto a dicho escrito.

6º - Contrato con la Banda de Música. - Por el Secretario, que suscribe se da lectura a un escrito presentado por el Concejál Sr. Catalán Vivero en el que se detallan los días en los que la Banda de Música de la localidad tiene previstas actuaciones y que abarcan desde el sábado de Carnaval del año en curso, hasta el sábado de Carnaval del año 1.984.

Se presupuesta una cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas (235.000 pts), las cuales fueron objeto de debate por la Corporación, llegándose por mayoría de los asistentes a la concesión de la citada cantidad y en el periodo de tiempo citado.

7º - Inauguración del Parque Municipal "H. A. R. Gómez de Bedecosa". Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que si bien el parque municipal no está del todo terminado, cree llegado el momento de proceder a su inauguración. Dicha decisión es comentada por los señores ediles llegándose finalmente a la conclusión, unanimine, que la fecha más conveniente sería el próximo sábado dia 21 por la tarde.

También se acordó cursar las invitaciones correspondientes a las autoridades tanto civiles como religiosas de la localidad a fin de dar a dicho acto el realce merecido, así como ponerlo en conocimiento, con la invitación correspondiente a la primera autoridad provincial.

8º - Colocación de la placa conmemorativa del anterior Alcalde Don. Ángel Campos Bonilla. - Toma la palabra la primera autoridad municipal, dando cuenta de una serie de imposiciones realizadas en los Bancos de la localidad, destinadas a recoger fondos con que sufragar, tal como se acordó, una placa conmemorativa del anterior Alcalde, Sr. Campos Bonilla (g. e. p. d.). Añadió se iba a anunciar a los vecinos que el plato estaba próximo a ser servido, para así con la cantidad recaudada iniciar los contactos para la colocación de la mencionada placa.

Asimismo, fué objeto de debate, el lugar en que la misma iba a ubicarse, llegándose al acuerdo unánime de que el lugar adecuado sería junto a su entrada o acceso principal que da a la calle del General Sanjurjo.

9º - Rectificación por error material de otro acuerdo anterior. - Por el Secretario que suscribe, se informa al Pleno Corporativo de un error material sufrido en el acuerdo tomado por dicho órgano el 26 de Marzo de 1.982 referente a la superficie del inmueble a adquirir, colindante con el Parque Municipal "S.S. H.D. A.R. Bande de Barcelona". En el precitado acuerdo consta una superficie de 380 m², cuando mediciones posteriores han demostrado que son 490 m² lo cual lleva consigo lógicamente una alteración en el precio total. Salvado el error, el acuerdo queda de la siguiente manera:

2º - Adquisiciones de terrenos colindantes al Parque Municipal "S.S. H.D. A.R. Bande de Barcelona". - Por el Sr. Alcalde, se expone la necesidad de adquisición de un terreno colindante al Parque Municipal al objeto de que este quede de forma más regular y de modo ampliar la superficie del mismo. En base al artículo 117-1 y 4 del R.D. 3046/1977 de 6. de Octubre, se acuerda la adquisición directa de dicho terreno facultada la Presidencia para estos fines, por esta se ha llegado a un acuerdo de adquisición con don Grasacio Casamayor Mena, propietario de la siguiente finca urbana: Ubica- sitiada

(fijo)

en el casco urbano de El Provençal, en la calle de San Roque, con una extensión superficial de cuadrocienlos noventa metros cuadrados y cuyos linderos son: Norte, Angeles Gracia Casamayor; Sur, el propio comprador, Este, Grasacio Casamayor Mena y Oeste, Angeles Gracia Casamayor y Florencio Flores Barchini. A la misma se le ha señalado un precio de dos mil quinientos pesos por metros cuadrados.

Tras amplia y detenida deliberación se acuerda: Premero: Adquirir la finca descrita anteriormente, propiedad de don Grasacio Casamayor Mena, por resellón suficiente a los fines destinados. Segundo: - Acceptar el precio de dos mil quinientos pesos por metro cuadrado, que arroja un total de un millón doscientos veinticinco mil pesos. Tercero: - Que se formalice esta adquisición a través de la preceptiva escritura pública, quedando facultado para su firma el Sr. Alcalde, Don Ángel Campos Bonilla, siendo a cargo de este Ayuntamiento, los gastos de la misma exceptuados los de Notaría que serán de mitad por ambas partes por tenerlo así estipulado con el vendedor, debiendo inscribirse posteriormente en el Registro de la Propiedad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que y el Secretario, certifico.

(Celdón)

Miguel

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del 30 de Mayo de 1.983.

Concejales Con el Provenio a veinte de Mayo de mil novecientos
seis Almagra. S. ochenta y tres, y siendo las veintidós horas y treinta minutos
en Matella M. se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en
un Martí Bonilla primera convocatoria, los señores concejales al margen anotado
de Alibi Bonilla padres al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, pro-
cediendo Plaza M. la que han sido citados en tiempo y forma oportuno estan
presididos por el Sr. Alcalde D. Lazarus Antonio Casanova
Montañez.

No concurren en la sesión D. Angel Mellan Martí,
D. Santiago Catalán Curado, D. Marfil Camino Barbadillo
y D. Reyes Madridjal Rojo.

1º Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz
Ramos, titular como propietario.

2º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia
por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al
borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado
en votación ordinaria.

V. m. habiendo mas asuntos que tratar se levanta la
sesión, siendo las veintidós horas, extiendo la presente acta
que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspon-
diente libro, de los que yo, el Secretario certifico.

Sesión ordinaria celebrada de Constitución del nuevo Ayuntamiento 23-5-1983

Con el Provenio, siendo las once horas del día veintitrés de
Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial los siguientes señores: don
Sanjurio Martínez Venero, don Verónica Plaza Mena, don
Antonio F. Bonilla Calero, D. Julian Casanova Carrasco, don
Amarilio Calero Montecinos, don Venancio Martínez Carrasco,
don Francisco Calero Basurriana, don Telesforo Gabaldón Martínez,
don Pedro Antonio Campos Bonilla, don Mario Perona Martínez, y
don Fernando José Plaza Olivares, los cuales representan respeti-
vamente, los cinco primeros al Partido Socialista Obrero Espa-
ñol, los tres siguientes a Alianza Popular, los otros dos a
Independientes de El Provenio y el último de los nombrados a
Club Amigos de El Provenio. Todos ellos proclamados concejales
electos por la Junta Electoral de Zana como resultado de las
elecciones del pasado día veintiún de los corrientes, con mi asisten-
cia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la
sesión constitutiva del Ayuntamiento de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales
de 17 de Julio de 1.978, y Real Decreto 58/1979 de 16 de
Marzo.

A la hora indicada se procede a formar la Mesa de Edad,
que queda constituida por don Pedro Antonio Campos Bonilla y
don Fernando José Plaza Olivares, Concejales electos de mayor
y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la
Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la
Mesa, el que suscribe, D. Adrián Ruiz Ramos.

Sequidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las
disposiciones vigentes referentes al acto de constitución del nuevo
Ayuntamiento, así como al resumen general, de las elecciones a
Concejales y relación de los proclamados electos.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas
y comprobada la personalidad de los asistentes y hecha cuenta de
que han concursado once concejales electos, que representan la total

lidad de los proclamados que correspondan a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, presentando juramento los Concejales en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril.

Acto seguido se procede a la votación de Alcalde, a cuyo efecto, una vez leídas las normas reguladoras de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto en la urna preparada a este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don Fanjari Martínez Vivero, que encabera la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, recibe votos.

Don Venancio Martínez Carrasco, que encabera la lista presentada por Alianza Popular, tres votos.

Votos en blanco: uno.

Votos nulos: ninguno.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don. Fanjari Martínez Vivero, ha obtenido seis votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de Julio de 1.978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual, encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, teniendo inmediata posesión del mismo y presentando juramento en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril.

A continuación se procede a la constitución de la Comisión Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 44 del artículo 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1.978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acabas de leerse, dicha Comisión Municipal estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros, además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos

puestos a las siguientes listas en proporción al número de Concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las convocatorias oportunas:

Dos puestos de la lista del Partido Socialista Obrero Español.
Un puesto de la lista de Alianza Popular y un puesto de la lista de Independientes del Pueblo.

En consecuencia, la Comisión Municipal Permanente, se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente, D. Fanjari Martínez Vivero.
Concejales: Don. Verónica Plaza Mora

Don Antonia Bonilla Galera

Don Venancio Martínez Carrasco

Don Pedro Antonio Campos Barriola

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, previo minuto de silencio en memoria del Alcalde fallecido, Sr. Campos Bonilla, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo para con la colaboración de todos, realizar una fructífera y eficaz labor, en beneficio del Municipio.

Cerradas las anteriores actuaciones, se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que será transcrita al libro de los del Pleno que forman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 27 de Junio de 1.983.

En El Provencio a veinticinco de Mayo de mil novecientos Plaza Menor ochenta y tres, y siendo las veintidós horas y treinta minutos Bonilla Calero los se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en la Casona Carrasco primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotado, tallo Calero M. al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que ncia Martínez C. han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presidiendo Calero B. dos por el Sr. Alcalde D. Tomás Martínez Vélez.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Galaldín M. Ant. Campos B. Ramos, titular como propietario.

1º - declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Fixación de régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente. - Por el Sr. Presidente, se expuso que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley de Régimen Local y el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Fiscales, una vez constituido este Ayuntamiento, procedía el señalamiento para celebración de sesiones ordinarias del Pleno, como de la Comisión Permanente. Tras un amplio cambio de impresiones, por unanimidad, se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias.

I.- Pleno: El viernes veinte de cada mes, al anochecer, a la hora que la Presidencia señale en atención a la estación del año y cambios de hora legal.

II.- Comisión Municipal Permanente: El viernes de cada semana, también al anochecer y teniendo asimismo en cuenta, lo dicho anteriormente para las sesiones del Pleno Corporativo.

3º - Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía en materia de su sustitución. - El Sr. Alcalde manifiesta a los señores que habiendo sido elegidos en la sesión

constitutiva de este Ayuntamiento, los miembros que componen la Comisión Municipal Permanente y que adquieren el cargo de Encargados de Alcalde de conformidad con la legislación en vigor, el apartado 4º de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de Abril de 1.979, faculta al Alcalde para determinar el orden en que los Encargados de Alcalde designados deberán sustituirse en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, por lo que esta Alcaldía, haciendo uso de sus atribuciones, ha acordado fijar el siguiente orden:

Primer Encargado de Alcalde: D. Antonio Bonilla Calero.

Segundo Encargado de Alcalde: D. Verónica Plaza Menor.

Tercer Encargado de Alcalde: D. Venancio Martínez Carrasco.

Cuarto Encargado de Alcalde: D. Pedro Antonio Campos Bonilla.

4º - Constitución de Comisiones Informativas y Delegaciones. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio a conocer los componentes de las distintas Comisiones Informativas, así como las delegaciones a favor de cada uno de los señores Concejales para que entiendan directamente de las distintas actividades que son competencia del Municipio, encargándose de su gestión para mejor atender la problemática en el quehacer diario, quedando fijar de la siguiente manera:

I.- Comisión de Hacienda: D. Antonio Bonilla Calero D. Pedro Antonio Campos Bonilla y D. Venancio Martínez Carrasco.

II.- Comisión de Festajes: D. Mario Perona Martínez D. Víctor Sabaldín Martínez y D. Julián Casona Carrasco.

III.- Comisión de Reclamación: D. Víctor Sabaldín Martínez y D. Segundo Plaza Olivares y D. Francisco Calero Barcuñana.

I.- Delegación de Urbanismo: D. Verónica Plaza Menor, D. Venancio Martínez Carrasco y D. Horacio Calero Montesinos.

II.- Delegación de Deportes y Festajes: D. Mario Perona Martínez, D. Víctor Sabaldín Martínez y D. Julián Casona Carrasco.

III.- Delegación de Agricultura: D. Julián Casona Carrasco, D.

Amaralio Calero Montesinos y d. Francisco Calero Basañana.
IV.- Delegación de Sanidad: d. Amaralio Calero Montesinos,
Julian Caranova Corrales y d. Francisco Calero Basañana.

V.- Delegación de Educación y Cultura: d. Antonio Bonilla
Calero, d. Fernando Plaza Olivares y d. Mano Peña Martínez.

VI.- Delegación de Administración, Hacienda y Trabajo: d.
Antonio Basilla Calero, d. Pedro Antonio Campos Bonilla y d.
Vicente Martínez Carrasco.

Cada una de estas delegaciones tiene fijadas las áreas
que le son propias dentro de su competencias.

5º.- Designación de Concejal depositario.- Se prevee a
la designación del cargo utilizando análoga fórmula a
la que regía con anterioridad, ya que subsisten las mismas
razones que motivaron su utilización por vez primera al
aplicar lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación
de 16 de Julio de 1.963.

Enterados los señores de la Corporación, por unanimidad
acuerdan:

PRIMERO.- Declarar subsistente la la fórmula de Concejal-
depositario utilizada de modo satisfactorio y sin quebranto de
la economía municipal hasta la fecha.

SEGUNDO.- Por unanimidad se acuerda designar al Concejal
don Pedro Antonio Campos Bonilla, para que a partir del día
de mañana ejerza la depositaría de Fondos Municipales refe-
riéndole de prestar fianza, declarando expresamente los res-
tantes miembros responder solidariamente de su gestión, asig-
nándole la gratificación por quebranto de moneda de acuerdo
con los porcentajes señalados en el artículo 186 del vigente
Reglamento de Funcionarios de Administración Fiscal.

TERCERO.- Hallándose presente el designado manifiesta
aceptar el cargo y cumplir bien y fielmente su cometido,
tras de lo cual se procederá a verificar arqueo extraordinario
de fondos, haciendole entrega de los libros de contabilidad,
talones y efectos que quedan bajo su custodia, declarándose

(firma)

posecionado -

CUARTO.- Remitir a los Organismos correspondientes, copia
literal certificada de estos acuerdos.

6º.- Conocimiento al Pleno de la situación económico-
financiera. Por Secretaría se da conocimiento al Pleno de
la situación económico-financiera. Por los señores Concejales
se examina la última acta de arqueo de carácter extraordi-
naria como motivo de la comisión constitutiva del nuevo
Ayuntamiento, en la que se constata la existencia en Caja,
la existencia en las Entidades de Crédito y la existencia
en valores.

Una vez examinada esta cuestión, se pasó a dar conoci-
miento al Pleno Corporativo de los débitos municipales, para así
formar una idea exacta de la situación. Se examinaron dete-
nidamente cada uno de los débitos, debatiéndose posteriormente
las soluciones a aplicar en cada caso concreto, así como la pauta
a seguir de ahora en adelante para paliar tal estado económico
financiero. -

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión,
segundo las once, treinta horas, extendiéndose la presente acta que,
una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro
de lo que yo, el Secretario, certifico.

Signatures visible include:
 - Francisco Bonilla (top left)
 - Julian Caranova Horne (middle left)
 - Vicente Martínez Carrasco (top right)
 - Pedro Antonio Campos Bonilla (bottom right)
 - V. Galaldón (bottom center)
 A large handwritten mark at the bottom right reads "intuye".

en ordinaria celebrada por el Pleno el dia 24 de Junio de 1.983

mejores Con El Provencio a veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y tres, y siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Gavà 6. con primera convocatoria los señores Concejales al margen antedicho Calvo M. al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Vilemper. D. Panfilio Martínez Vilemper. y Sabaldón M.

No concurren a la sesión D. Servando Plaza Olivares, juntificando su ausencia. Ant. Campos B. y Perona M.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Fijación de la hora de sesiones. - Por el Secretario que suscribe, se da lectura al escrito procedente del Gobierno Civil de Cuernavaca, en el que se hace referencia a la omisión en la sesión extraordinaria de 27 de Mayo de 1.983, de la fijación de la hora de las sesiones del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente.

Previo informe del Secretario que suscribe y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por acuerdo unánime, fue fijada como hora de comienzo de las mencionadas sesiones, las veintidós horas.

3º - Propuesta de la Comisión de Hacienda sobre la implantación de nuevos recursos municipales. - Por la Comisión de Hacienda se eleva al Pleno municipal la propuesta de implantación de nuevos recursos municipales para paliar en parte la situación deficitaria por la que atraviesa el Municipio. Señala la Comisión de Hacienda que tras estudios realizados han considerado convenientes las siguientes oportunas para

VII

que en principio se tramite la implantación de las Ordenanzas correspondientes a canales de desague y vía de arena.

4º - Terminación del contrato de explotación del Bar del Parque Municipal "N. A. R. R. Condal de Barcelona". - Por el Alcalde-Presidente se informa al Pleno Corporativo de que la adjudicataria del Bar, d. Francisco Calvo Huedo, denuncia el contrato de explotación suscrito con el Ayuntamiento en el sentido de que no le interesa seguir en las condiciones pactadas.

Sejase por la Corporación un amplio debate respecto a la mejor manera de encarar esta cuestión y se dictan las siguientes conclusiones: Primera, establecer una neta separación entre la explotación del Bar, y el cuidado, conservación y mantenimiento del Parque. Segunda, por razones de mutuo y reciproco interés y habida cuenta de conservaciones mantenidas con anterioridad con la adjudicataria, prorrogar un mes la explotación, siempre que se acepte la propuesta formulada por el Ayuntamiento.

Llegado a este punto, se origina debate respecto a la fórmula que económicamente tenía que regir esta prórroga. Las proposiciones fueron las siguientes: a) Neta separación entre el cuidado del Parque, pagando la adjudicataria al Ayuntamiento durante ese mes, cuarenta y cinco mil pesetas. b) No separación entre Bar y cuidado del Parque y pagando la adjudicataria, quince mil pesetas. c) Tampoco establecer separación entre el cuidado del Parque y la explotación del Bar, pero pagando la adjudicataria, diez mil pesetas.

La primera propuesta fue formulada por el P.S.O.E, la segunda por los ediles de A.P. y la tercera por los enclavados en Independientes de El Provencio. Sometidas a votación nominal las propuestas anteriores, fue aceptada la primera de ellas, ya que obtuvo mayoría de votos.

De ahí que por unanimidad se acordó establecer la prórroga de un mes, desde el 7 de Agosto hasta el 7 de Septiembre de 1983 y caso de que la propuesta fuera también económicamente aceptada

por la adjudicataria, suscribir el correspondiente contrato.

5º - Auerdo sobre retribuciones de los miembros de la Corporación. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al R.D. 153/79, referente a la retribución de los miembros de la Corporación.

Se debatió la cuestión y se optó por acogerse al mencionado R.D. y por lo tanto, percibir una retribución por el desempeño de la labor municipal, pasando a establecer la fórmula más adecuada. De las proposiciones expuestas, fue aprobada por unanimidad la presentada por el portavoz del Grupo de AP. a saber 14.000 pts. para el Sr. Alcalde; 5.000 pts para los Concejales miembros de la Comisión Permanente y los restantes miembros de la Corporación a 4.000 pts. cada uno de ellos. Todas estas cantidades hay que entenderlas mensualmente.

Asimismo se acordó que durante las suplencias del Sr. Alcalde y le sustituya el primer Teniente de Alcalde y dure un mes por lo menos o si el Sr. Alcalde se toma un mes de vacaciones, el sustituto percibiría la cantidad asignada a la primera autoridad municipal, pasando la cantidad o nombramiento de éste, al Sr. Alcalde.

6º - Petición del Excmo. de Alcalde Sr. Campos Bonilla, sobre solicitud al Sr. Gobernador Civil de una subvención para ayuda de la instalación de la placa en el Parque Municipal.

del anterior Alcalde. - Por concesión del Presidente toma la palabra el Teniente de Alcalde Sr. Campos Bonilla, dando cuenta de la suscripción pública abierta para la colocación en el Parque Municipal de una placa que perpetue la memoria de su hermano D. Angel Campos Bonilla. Sería su deseo, continua diciendo, que el Ayuntamiento solicitará oficialmente al Exmo. Sr. Gobernador Civil, una cantidad destinada a tal finalidad.

Se somete a debate la propuesta y se opta por una votación secreta, la cual arrojó el siguiente resultado. Varios votos en contra de la petición oficial y un voto oficial a favor de la misma. Por lo tanto, por mayoría, quedó desechada la propues-

(Firma)
ta de petición oficial formulada por el Sr. Campos Bonilla, sin perjuicio de que particularmente fuese realizada tal petición.

7º - Fijación de las deudas de que se hace cargo la Corporación entrante. - Este asunto, si bien no estaba incluido en el Orden del día, fue objeto de debate al ser declarado de urgencia conforme a lo dispuesto en los artículos 293-3 y 297 de la Ley de Régimen Local y artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

El Secretario que suscribe y con anexo a datos suministrados por la Sección de Contabilidad, se exponen a la Corporación los pagos pendientes al 23 de Mayo del año en curso, fecha de toma de posesión de la nueva Corporación. Deudas totalmente justificadas con sus correspondientes mandamientos de pago.

Se acordó, que dicha relación, que asciende a Ocho millones ochocientos noventa y nueve mil diecisiete pesos (8.899.017) devidamente detallada figure, como así se ha hecho en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que go. el Secretario certificó.

R. Ayváñez *S. Bonilla* *Mario*
J. L. B. S. Bonilla *V. Gabaldón* *R. António Campos* *H. Ruiz*
Julio *Antonio* *Ordoñez* *J. M. Jiménez*

extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 5 de Julio de 1983
concejales:

- Con el Proyecto a cuento de Veinticinco mil novecientos ochenta y seis Pesetas C. La y tres, y veinte y dos veintidós horas, se reunen en el Salón de Pleno Mena sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados con tiempo y forma oportunos Martínez C. fuentes, contando presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Martínez C. Vives, y con los concejales don Pedro Antonio Campos Bonilla, don Juan Perona M. y don Plácido Plaza O.

No concurren a la sesión D. Pedro Antonio Campos Bonilla.

Ayude el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramón, - titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Acuerdo de solicitud de obtención de un crédito a través de una operación de tesorería. - Por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de la situación económica financiera del Ayuntamiento y la posibilidad de si sería conveniente concertar una operación de tesorería con que cubrir este déficit momentáneo.

Los objetos de debate esta propuesta llegándose a la conclusión de determinar mediante votación determinar la cantidad crediticia a que ha de solicitarse el crédito. Se realizará una votación nominal que arroja el siguiente resultado: Nueve votos a favor del Banco Central y un voto a favor de la Caja de Pensiones de Cuenca-Ciudad Real.

Por mayoría de votos se opta entonces por el Banco Central, determinándose la cantidad en Tres millones de pesetas, la cual, a tenor de lo dispuesto en el art. 168 del R.D. 5250/1976, de 30 de Noviembre, sólo necesita acuerdo de la Corporación, y no excede de la cuarta parte del presupuesto de ingresos.

Por último, se faculta al señor Alcalde, para que, en nombre de la Corporación y como tal clavero, gestione y firme todos los documentos necesarios conducentes a tal

finalidad, así como también serán formados por los claveros don Pedro Antonio Campos Bonilla y don Adrián Ruiz Ramón, depositario y Secretario respectivamente.

En este estado terminó este borrador, listo para su lectura, aunque antes y seguidamente el señor Concejal don Fernando Plaza Olivares sugirió dejar constancia en este acta el por qué concertar este crédito con el Banco Central y no con la Caja de Pensiones Cuenca-Ciudad Real, pues así se habló en esta sesión, y comprendida y aprobada esta sugerencia por todos los miembros de la Corporación se hace constar. Que para quien sustancialmente dijo no concedía estos créditos, y en vista de tal negativa se habló con el Banco Central que se manifestó conforme, previa la formalización del correspondiente expediente en el que figuraría el tipo de interés 17'5%, y fui entonces la Caja cuando ofreció este crédito de Tres millones al diecisiete por ciento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de logros y el Secretario certificó.

~~extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 5 de Julio 1983~~

Tom El Provencio a cinco de Julio de mil novecientos
ochenta y tres, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el
Plaza Mena Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria,
los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar
sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en
tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde
D. Francisco Martínez Vivero.

No concurren en la sesión D. Pedro Antonio Campos
y Perona M. Bonilla.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos
titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia
por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al bo-
larón del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en
votación ordinaria.

2º. Acuerdo de solicitud de obtención de un crédito,
a través de una operación de Tesorería. - Por el señor Alcalde-
Presidente se da cuenta a la Corporación de la situación econo-
mico-financiera del Ayuntamiento y la posibilidad de si sería
conveniente concertar una operación de tesorería con que cubrir
este déficit momentáneo.

Los objetos de debate esta propuesta llegándose a la conclusión
de determinar mediante votación determinar la cantidad cre-
ditable a que ha de solicitarse el crédito. Se realiza una
votación nominal que arroja el siguiente resultado. Nueve
votos a favor del Banco Central y uno voto a favor de la
Caja de Ahorros Cuenca-Ciudad Real.

Por mayoría de votos se opta entonces por el Banco Central,
determinándose la cantidad en Tres millones de pesetas, la
cuál, a tenor de lo dispuesto en el art. 168 del R.D. 500/
1.976 de 30 de Noviembre, solo necesita acuerdo de la
Corporación, y no excede de la cuarta parte del presupuesto
de ingresos.

~~Por último, se faculta al señor Alcalde, para que en nombre de la Corporación y como tal clavero, gestione y firme todos los documentos necesarios conducentes a tal formalidad, así como también serán firmados por los claveros, D. Pedro-Antonio Campos Bonilla y D. Adrián Ruiz Ramos, depositario y Secretario respectivamente.~~

Tom este escrito termino este bolearón listo para su lectura,
aunque antes y seguidamente el señor Concejal D. Servando Plaza
Olivera sugirió dejar constancia en este acto el por qué concertar
este crédito con el Banco Central y no con la Caja de Ahorros-Cuenca-
Ciudad Real, pues así se habló en esta sesión, y como se había aprobado
esta sugerencia por todos los miembros de la Corporación se hace constar:
Que para concertar esta operación en principio se habló con la Caja de
Ahorros, quien respondió negativamente diciendo no concedía estos créditos, y en vista
de tal negativa se habló con el Banco Central que se manifestó conforme
previa la formalización del correspondiente expediente en el que figuraría
el tipo de interés 7'5%, y fue entonces la Caja cuando ofreció este
crédito de tres millones al diez por ciento.

No obviando más asunto que tratar se levanta la sesión, siendo
las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que
una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los
que goza el Secretario, certifico.

Diligencias - Al Folio 69 vto y 70, aparecen inutilizados ya que por error
material ha habido una duplicidad en la transcripción al bo-
larón del acta.

El Provencio, 30 de Julio de 1.983

S.P. Secretario